

CEFA PAGES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 15/7



**Universidad de Concepción**

DECRETO U. DE C. N° 2003 143 /

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **HORACIO MUÑOZ VERGARA**, a contar del 04 de Julio de 2003, al cargo que desempeña en la Facultad de Odontología, con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 y 77 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Acéptase, a contar del 04 de Julio de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **HORACIO MUÑOZ VERGARA**, al cargo de Auxiliar Mayor D.P., con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Muñoz Vergara, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 13,13 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Auxiliar Mayor D.P. ítem 890191 (26801), que ocupaba el Sr. Muñoz Vergara en la Facultad de Odontología.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Odontología, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribáse al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 11 de Julio de 2003

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/lmm

2002-017